

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 10 de octubre de 2016

Desde el Ministerio de la Presidencia se pone en conocimiento que se está recopilando la información necesaria de los ayuntamientos para elaborar el Informe de Estado de la Seguridad de los sistemas informáticos de las administraciones públicas. Por ello se solicita que el Ayuntamiento de Villena se registre en el portal del INES que se ha habilitado para facilitar los datos que se requieren.

En el BOE se ha publicado la relación de municipios a los que resultará de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la ley de presupuestos generales del Estado para el 2017. Como en los tres años anteriores Villena adaptará los coeficientes para lograr que esta subida que viene marcada por el Estado no repercuta en quien contribuye, sobre todo este año que la regularización catastral va a hacer que una parte de la ciudadanía tenga que hacer un esfuerzo mayor para el pago del IBI. La ponencia de valores catastrales de nuestra ciudad data de 1996 por lo que resulta de aplicación y aunque un año más podamos mitigar en lo posible esta subida el año que viene se tendrá que volver a valorar.

Se autoriza:

-A la Asociación de la Paz a utilizar la segunda planta de la pirámide de la plaza de toros para la realización de un taller manual de "trapillo" el 21 d Octubre de 17 a 20 horas.

-Al Centro de Rehabilitación e Integración Social de Villena y comarca, CRIS para utilizar el parque de la Plaza Martínez Olivencia 10,11,13,14 de octubre con motivo de la realización de un programa de radio abierta con los usuarios del centro y diferente alumnado de los institutos de Villena y la Comarca para conmemorar el día de la Salud Mental.

- A la comparsa de Cristianos a colocar una placa conmemorativa en el Cementerio en homenaje a los socios y socias que han fallecido.

-El trayecto, en su tramo urbano, por donde discurrirá la romería de la Virgen de la Encina el sábado 15 de octubre.

Se da cuenta del informe de la Policía Local donde pone en conocimiento de la Junta de Gobierno los efectivos extraordinarios que serán necesarios par poder garantizar la seguridad en el recinto ferial durante los días que dure la Feria de Atracciones.

Se autoriza también a cinco entidades de nuestra ciudad el uso de la Marca Villena-Fortaleza Mediterranea. Cada vez son más las empresas que con el logo de esta marca hacen publicidad de nuestra ciudad allí donde llegan sus servicios o productos y eso redunda en beneficio de toda Villena.

Tras valorar las solicitudes de derechos funerarios y a propuesta del Alcalde, se acuerda no proceder a efectuar la revisión del contrato para el período de prórroga de los servicios de "Desinsectación, desratización y desinfección del término de Villena" por lo que se mantiene el mismo coste anual de 39.325 euros IVA incluido. A propuesta de la Concejalía de Cementerio se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares e inicio de procedimiento de contratación de las obras de "Construcción del bloque de 240 nichos y urbanización anexa (Atrio III, Bloque 3) en la ampliación del Cementerio Municipal de Villena". Esta obra contempla un plazo de ejecución de 3 meses desde la firma del acta de replanteo, con un único criterio de adjudicación, el de precio más bajo, y con un presupuesto de licitación de 178.137,70 euros.

Se aprueban, a propuesta de la Concejalía de Obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares e inicio del procedimiento de licitación de las obras de "Reurbanización de las calles La Cruz, General Bellod y adyacentes de Villena" con un presupuesto de licitación de 239.999,99 euros. El contrato se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad. Los criterios para la adjudicación serán la oferta más ventajosa y la valoración de las mejoras definidas por el Ayuntamiento sobre los elementos y las condiciones que quedan reflejados en el pliego. El plazo de ejecución de las obras se establece en cuatro meses a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Se aprobó la primera y única certificación de las obras de reparación que se han llevado a cabo en el Castillo de la Atalaya con un total de 5.362 euros.

A propuesta de la Concejalía de Desarrollo Económico se aprobó la realización de la 13ª Feria de Artesanía Festera "Artefiesta" que se llevará a cabo del 21 al 23 de octubre en la Plaza de Toros. Así como un Gran Desfile de Escuadras Especiales el sábado 22 de octubre a las 19 horas, desde la Puerta Almansa a la Plaza de Toros, con una duración prevista de 4 horas.

A propuesta de la Concejalía de Turismo y Museos se aprueba la asistencia de Laura Hernández Alcaraz, Directora del Museo Arqueológico, al Congreso Internacional "Arqueología de los Museos" donde presentará una comunicación.

Seguidamente se aceptó la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre la restauración de la serigrafía de la valla de Fortaleza Mediterránea que se encuentra a la entrada de Villena en la Avenida de Alicante. Además se instará a las empresas propietarias de otras vallas publicitarias que están en nuestro término a que las mantengan en mejor estado. Se les puso en conocimiento que también se tenía intención de intervenir sobre la valla del Mercado en breve.

A propuesta de la Concejalía de Fiestas se aprueba la lista de feriantes que participan en la Feria de Atracciones 2016. Todos ellos han terminado de presentar la documentación que se les había requerido. Se apuntó que sería conveniente que para

el año que viene se estudiasen otras fórmulas de adjudicar los puestos que fueran más ágiles y menos costosas.

También se aprobaron los padrones de las tasas de suministro de agua potable y alcantarillado, del tercer trimestre de 2016.

Por despacho extraordinario se autorizó la renovación de la licencia de un taxi que ha cambiado de vehículo y también el pliego de cláusulas administrativas de las obras de la Plaza del Mercaico Negro, confluencia calle el Copo, San Bartolomé y San Rafael, con un presupuesto de licitación de 239.999,99 euros. El contrato se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad. Los criterios para la adjudicación serán: la oferta más ventajosa y la valoración de las mejoras definidas por el Ayuntamiento sobre los elementos y las condiciones que quedan reflejados en el pliego. El plazo de ejecución de las obras queda establecido en tres meses a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.